

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la solicitud de don Fernando Musoles Barber para la sucesión en el título de Barón de Campo Olivar.

Don Fernando Musoles Barber ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Campo Olivar, vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando Musoles y Martín, lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente, en el plazo de treinta días, los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento (Comisión Delegada de la Tercera Región Militar, Valencia), por la que se anuncia la venta por concierto directo con promoción de ofertas y con el carácter de urgencia de tres parcelas de terreno.

Por el presente se anuncia la venta por concierto directo con promoción de ofertas y con el carácter de urgencia de tres parcelas de terreno, sito en el casco urbano de Valencia, calle de Colón, conocidas como solares que ocupaba el antiguo Cuartel del Picadero, y señaladas en el plano de dichos solares con los números 2, 3 y 4, y una extensión respectiva de 391,93 metros cuadrados, 418,19 metros cuadrados y 478,74 metros cuadrados.

Podrá optarse a su adquisición, bien por el total de las parcelas o por cada una de ellas separadamente, con arreglo al modelo de proposición y de acuerdo con los pliegos de bases técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Delegada de la Tercera Región de la Junta Central de Acuartelamiento, Capitanía General de Valencia, durante un plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Los modelos de anuncios los pliegos de bases, así como la información que se desee, serán facilitados en los locales de la Comisión Delegada (Capitanía General) o en la Jefatura de Propiedades (Cirilo Amorós, número 60), de esta plaza.

Valencia, 2 de junio de 1961.—2 225.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la celebración de una subasta urgente del Servicio de Vestuario, para la contratación de la confección de 40.000 camisas para uso exterior de la Tropa.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al 9 de junio de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta urgente del Servicio de Vestuario, para la contratación de la confección de 40.000 camisas para uso exterior de la Tropa, al precio límite de 10 pesetas la confección de cada unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 22 de junio de 1961. Las condiciones y el modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y están a disposición del público a partir de su publicación. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de junio de 1961.—2.250.

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para adquirir un tractor tipo Cartepillar D-4, con motor Diesel.

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir un tractor tipo Cartepillar D-4, con motor Diesel, por el sistema de concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo

dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables de nueve a 13.30.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del próximo día 27 de junio. (Comisión de Compras).

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Comandante-Secretario.—2.249.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 924/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite del concurso en la adquisición de unos terrenos radicados en Almazán (Soria), con destino a la ampliación del silo y vía apartadero por el Servicio Nacional del Trigo.

Para la ampliación del silo y vía apartadero de Almazán, el Servicio Nacional del Trigo precisa disponer de unos terrenos contiguos al citado almacén.

En el expediente tramitado al efecto, se acredita la necesidad de la adquisición prescindiendo del trámite de concurso, debido a la condición de «únicos» que ofrecen los terrenos aludidos para la finalidad a que habrán de ser destinados.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de un inmueble radicado en Almazán (Soria), propiedad de don Venancio Cabezado y de doña Pilar López Cabezado, en el precio de doscientas sesenta y siete mil setenta pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiséis, veintinueve y treinta y uno del Reglamento de uno de julio de mil novecientos nueve y artículo segundo de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—El inmueble de referencia, una vez incorporado al Inventario de Bienes del Estado e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, se adscribirá a los fines del Servicio Nacional del Trigo.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO.

DECRETO 925/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición de un inmueble con destino a la Junta de Energía Nuclear.

Para el mejor desarrollo de sus actividades, la Junta de Energía Nuclear precisa disponer de un edificio en la localidad de Albalá (Cáceres), con destino a oficinas y vivienda de los Ingenieros de la División de Investigación y Explotaciones Mineras de dicho Organismo.

Las gestiones realizadas con tal finalidad aconsejan la adquisición por el Estado de un inmueble propiedad de don Rafael Alvarado Rubio, por ser el único que reúne las condiciones necesarias para el objeto al que habrá de ser destinado.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de un inmueble radicado en Albalá (Cáceres), propiedad